



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz 10 de diciembre del 2024  
CITE: A.V.G. C.I. 03/2024-2025

Señor:  
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



Presente. -

**PL-202/24**

REF. SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, me dirijo a su autoridad para solicitar la reposición del Proyecto de Ley 491/2023-2024 "PROYECTO DE LEY QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL MATERIAL AL CAMPAMENTO BERMEJO" para que pase a la comisión correspondiente.

Sin otro particular motivo y esperando una respuesta favorable me despido.

Atentamente,

**Adrián Vega Gandarillas**  
**DIPUTADO NACIONAL**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

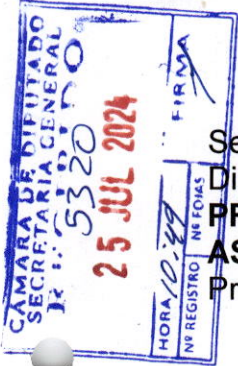
cc./arch.  
Ref. Lic. Vanessa Cuenca cel. 61870362





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 19 de julio de 2024



Señor:  
Dip. Israel Huaytari Martínez  
**PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
Presente.-

REF. REMITE PROYECTO DE LEY

**PL-491/23**

De mi mayor consideración.

Mediante la presente me permito saludar a su distinguida autoridad, deseándole éxitos en las funciones que desempeña, por intermedio de la presente tengo a bien remitir el **PROYECTO DE LEY QUE “DECLARA PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL MATERIAL AL CAMPAMENTO BERMEJO”** para su tratamiento legislativo. Conforme a la CPE artículos 162 al 164 y al Reglamento General de la Cámara de Diputados artículos 116 al 125.

Con ese motivo reitero las más distinguidas consideraciones.

Atentamente:

Abdy Gabriela V. Ferrel Parrado  
DIPUTADA NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

C.C. Archivo

Lic. Alejandro J. Reyes Careaga  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Debra Arancibia Yucra  
DIPUTADA NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Enrique Urquidí Daza  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Adrián Vega Gandarillas  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Lic. María Elena Ortega  
DIPUTADA NACIONAL  
Asamblea Legislativa Plurinacional

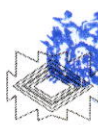
MVZ. Herlan Alcana Estrada  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Susana Esther Sánchez Gareca  
DIPUTADA NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Lic. R. Leonor Sánchez López  
DIPUTADA NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Lisbeth Rojas Vera  
DIPUTADA NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

José Luis Porcel Marquina  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS  
A LA COMISIÓN DE  
NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA  
ORIGINARIO, CAMPESINOS,  
CULTURAS Y INTERCULTURALIDAD  
SECRETARÍA GENERAL

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS “DECLARA PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL MATERIAL AL CAMPAMENTO BERMEJO”

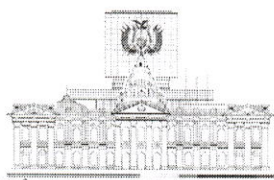
El patrimonio Cultural Boliviano, es el conjunto de Bienes Culturales que como manifestación de la cultura, representan el valor más importante en la conformación de Diversidad Cultural del Estado Plurinacional de Bolivia y constituye un elemento clave para el desarrollo integral del país. Se compone por los significados y valores atribuidos a los bienes y expresiones culturales inmateriales y materiales, por parte de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas y las comunidades que se auto definen como urbanas y rurales migrantes, espirituales o de fe, transmitidos por herencia y establecidos colectivamente Fotos significados y valores forman parte de la expresión identidad del Estado Plurinacional de Bolivia

### Antecedentes. -

Bermejo es una localidad fronteriza, distrito y municipio en el extremo sur de Bolivia, ciudad más poblada de la provincia de Arce en el departamento de Tarija. Tiene 34.400 habitantes y está a 208 km de la ciudad de Tarija, en la frontera internacional con la República Argentina. Es la ciudad más austral de Bolivia, es una zona rica en hidrocarburos (petróleo y gas natural), se encuentra a 419 m s. n. m., de clima tropical, con una media de 22,18 °C y 1200 mm de precipitación pluvial concentrados en el periodo de lluvias (noviembre-abril).

En agosto de 1924 se constituye en dato histórico del Triángulo Sur de Bolivia, Tarija en particular la República de Bolivia en general, puesto que es en esa fecha pie empieza su producción el Pom Bermejo-2, hecho que da lugar al descubrimiento del oro negro en el país. A partir de ese momento Bermejo se constituye en uno de los bastiones no solo económicos sino un espacio estratégico de la geopolítica nacional

En el caso de la explotación petrolera boliviana son tres los casos paradigmáticos: Camiri (Santa Cruz). Bermejo y Sanandita (Tarija), este último en menor medida, pues desde su desmantelamiento como campamento petrolero, en octubre de 1980 (bajo la dictadura de García Meza) se creó el centro militar.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
2023-2024





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

El Campamento Petrolero Bermejo, ubicado en la provincia de Arce, departamento de Tarija, tiene una historia rica y diversa que refleja su importancia en el desarrollo económico y estratégico de Bolivia:

**Orígenes y Fundación:** El campamento petrolero de Bermejo tiene sus raíces en la década de 1920, cuando se iniciaron las primeras exploraciones petroleras en la región. El descubrimiento del pozo Pom Bermejo-2 en agosto de 1924 marcó el comienzo de la actividad petrolera comercial en Bolivia, atrayendo inversiones y estableciendo infraestructuras básicas para la extracción y procesamiento de petróleo y gas.

Ese mismo año se constituye en hito histórico del Triángulo Sur de Bolivia, Tarija en particular y la República de Bolivia en general, puesto que es en esa fecha que empieza su producción el Pozo Bermejo-2, hecho que da lugar al descubrimiento del oro negro en el país. A partir de ese momento Bermejo se constituye en uno de los bastiones no solo económicos sino un espacio estratégico de la geopolítica nacional.

Con el transcurrir del tiempo se fueron dando otros similares descubrimientos de la riqueza del subsuelo, lográndose con éxito la perforación de otros pozos en este mismo campo y explorando y desarrollando exitosamente otros campos como son El Toro y El Tigre, que vinieron a incrementar la producción hidrocarbúrfica de la Región, hecho que hasta la fecha (con excepción del campo El Tigre), continúa contribuyendo con su producción al erario nacional.

El descubrimiento petrolero al que nos referimos, trajo consigo, como no puede ser de otra manera, el asentamiento y concurso de gentes de diferentes latitudes del país y del extranjero, hecho que dio pie a la conformación de un primer núcleo poblado en las márgenes del Río Bermejo, donde en un momento y hasta su salida fuera ocupado por ejecutivos y trabajadores del Standard Oil, en primera instancia y posteriormente por la estatal petrolera creada el 21 de Diciembre de 1936. Predios que desde entonces y hasta hoy se conoce como "Campamento de Y.P.F.B."

Al ser los índices de producción expectantes para la economía nacional, Y.P.F.B. desarrolló importantes emprendimientos en la Región, como fue la instalación de una refinería para la obtención de carburantes necesarios para el consumo de una





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

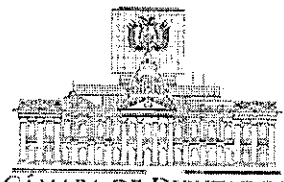
población que día a día se iba incrementando por el boom petrolero y la incipiente (en ese momento) posibilidad de instalar un ingenio azucarero en este confín de la Patria.

Y.P.F.B. en Bermejo, siempre se preocupó y puso por encima de cualquier afán económico y/o político la atención y promoción del Desarrollo Humano, es así que el primer hospital de la Región fue justamente el que instaló esta Empresa, la primera escuela de enseñanza primaria, el primer colegio secundario, un espacio para el esparcimiento como fue el Club Obrero, el primer Cine con que contó Bermejo, los primeros campos deportivos y muchas otras obras que beneficiaban no solo a los trabajadores y funcionarios de la estatal petrolera sino a la población en su conjunto, que gracias a estos emprendimientos de orden económico y social ya para entonces había multiplicado su número de habitantes, haciéndose necesario el diseño y planificación de lo que hoy se constituye en la Ciudad de Bermejo, donde también participó y contribuyó con sus técnicos del ramo.

A partir del año 1975, con el decaimiento de la producción petrolera, Y.P.F.B. decide levantar sus unidades de Exploración y Producción en Bermejo, reduciendo su presencia única y exclusivamente al área comercial. Esta decisión (acertada o no), trajo consigo consecuencias sociales de magnitud:

La separación de familias que fueron reubicadas en diferentes distritos del interior del país, nexos de amistad de toda una vida se vieron fracturados y muchas otras secuelas que imprimen en los bermejeños de entonces sentimientos de nostalgia y esperanza del reencuentro.

En este contexto los Residentes Bermejeños diseminados en toda la Geografía Patria, desde gestiones pasadas organiza el Reencuentro Nacional de Bermejeños (Junta Nacional), que congrega a bermejeños radicados en el interior del país y del exterior (Argentina, EEUU, Brasil, Alemania y otros), como lógica consecuencia y fruto de estos reencuentros se ha logrado conformar una Asociación Civil, sin fines de lucro, denominada IPYTA - RÍO BERMEJO con Personería Jurídica 2271/2016, cuyo objetivo central de su accionar es precisamente "Recuperar y Preservar el Patrimonio Tangible de Bermejo y su área de influencia" y la "Creación del Museo Histórico Cultural de Bermejo".



CÁMARA DE DIPUTADOS  
2023-2024





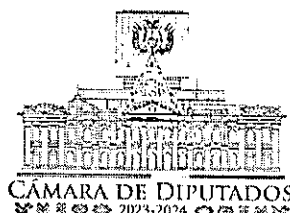
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

En este afán de recuperar el patrimonio tangible de Bermejo y antes que extraños consoliden su "derecho propietario" sobre bienes públicos como son los terrenos y edificaciones de Y.P.F.B. (o lo que queda de ellas) y que son parte fundamental de la historia misma de Bermejo, se hace urgente y necesario trabajar enfocados en garantizar el derecho propietario de la estatal petrolera de estos bienes y recuperarlos para la población, volcándolos en beneficio de todo un pueblo ávido de conocer sus orígenes. Para ello se propone recuperar los siguientes bienes inmuebles que componen el campamento:

- CINE TEATRO Y.P.F.B.-

Su construcción data de mediados de la década de los años 1950. Es el primer medio audio visual que tuvo Bermejo. El mismo fue construido para ofrecer distracción y cultura en primer término a los petroleros y sus familias, para quienes el acceso era gratuito, extendiéndose luego este servicio a toda la población que quisiera disfrutar de este entretenimiento, previo pago por el servicio. En sus instalaciones se desarrollaban todos los eventos de índole recreativo, cultural y educativo que se ofrecía a la población, desfilando por su escenario grupos y conjuntos de la época que hacían el deleite de los habitantes de Bermejo y el área circunvecina como es la República Argentina.

Actualmente este edificio se encuentra en un total y absoluto abandono, conservando únicamente las paredes laterales y frontales. Nuestro empeño para la recuperación y restauración de este inmueble está basado en el valor histórico que contiene por haber sido el primer espacio de cultura y entretenimiento del que bebieron diferentes generaciones. El objetivo de su restauración es poder brindar de nuevo a la población actual y las generaciones venideras, de un lugar para el arte y la cultura con la infraestructura adecuada y el correspondiente equipamiento para las diferentes manifestaciones, como ser teatro, música, poesía, etc., dándole de esta manera la finalidad y objetivos para los cuales fue creado hoy hace más de 60 años; siendo, como lo es, parte fundamental en el desarrollo vital de una población en formación y parte integral e inequívoca de la historia de Bermejo.





- **CAMPOS DEPORTIVOS.-**

En la década de los años 40 del siglo pasado a instancia de los trabajadores de Y.P.F.B. inquietos por la práctica deportiva se dieron a la tarea de gestionar la construcción de campos deportivos que vengan a llenar una sentida necesidad de los jóvenes petroleros de entonces. Es así que el año 1946 se inaugura la cancha de fútbol (Foot Ball), en el lugar que aún hasta hoy se conserva. Este campo deportivo al margen de haber servido para este fin específico, era el lugar donde se desarrollaban los desfiles cívicos por las fiestas patrias o efemérides departamentales; en él se escenificaban las demostraciones de Educación Física y Música de las escuelas y el colegio administrados por Y.P.F.B. En lo deportivo albergó torneos locales, nacionales e internacionales con participación de equipos de la vecina ciudad de Orán y del Campamento Petrolero Vespucio (Argentina). Hito histórico en el balompié bermejeño es haber obtenido en este campo en el año 1968 el Campeonato Petrolero a nivel nacional; asimismo en su verde césped estuvo la casi totalidad de la selección nacional campeona del sudamericano 1963 enfrentando a la selección bermejeña reforzada con algunas figuras de la vecina San Ramón de la Nueva Orán.

Hoy por hoy los campo deportivos, cancha de fútbol, básquet y tennis, se encuentran en total abandono, con el agravante que en la cancha de fútbol hicieron desaparecer la tradicional tribuna construida en pura madera y poco a poco personas inescrupulosas van avasallando los predios y alrededores de este y los otros campos deportivos; ante la mirada cómplice de las autoridades municipales y de la estatal petrolera que no hacen ninguna gestión para evitar esta arbitrariedad que se comete con los bienes del Estado, como ya sucediera con los terrenos de la antigua Granja de

- **Y.P.F.B.-**

Nuestro propósito es la recuperación y reacondicionamiento de los tres (3) campos deportivos (fútbol, básquet y tennis) y ponerlos a disposición de la población en su conjunto y de manera especial de la juventud para la práctica deportiva de su elección. Asimismo gestionar, ante autoridad competente, la declaratoria de Patrimonio Cultural y Deportivo de la Ciudad de Bermejo a





estos campos que fueron los primeros y pioneros de la práctica deportiva en el sur de la Patria.

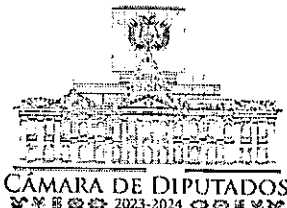
- *INSTALACIONES DE LA ANTIGUA REFINERÍA.-*

La Refinería instalada a continuación de los campos deportivos arriba señalados, producía Gasolina Especial y Kerósenne para el consumo local y los excedentes eran transportados a la capital del Departamento en tambores de 200 litros.

Preocupa y deprime observar el completo abandono en que hoy se encuentran los predios donde se levantaban estas instalaciones, los que han sido avasallados por personas que no cuentan con ninguna documentación que avale su legal establecimiento en terrenos fiscales.

Nuestra intención al recuperar estos terrenos es la de poder emplazar en esta superficie lo que en el Estatuto Orgánico de IPYTA - RIO BERMEJO es una de las razones fundamentales de su existencia, cual es la creación del Museo del Petróleo como un justo homenaje a los primeros pobladores y a todos los trabajadores del oro negro que dedicaron su juventud, su esfuerzo, sacrificio y su vida misma para engrandecer a la Empresa que les brindó la oportunidad de contar con una fuente de trabajo y con ello engrandecer un pueblo y una sociedad que se fue generando alrededor de la actividad petrolera. No se puede comprender cómo hasta la fecha y cuando ya se aproxima la celebración del Centenario del descubrimiento del petróleo en Bolivia, cuyo núcleo es justamente Bermejo, no se cuente con un espacio que recuerde a Bolivia toda, que fue en este rincón de la Patria donde el año 1924 se descubrió el Petróleo, dándose de esta manera inicio a la actividad petrolera que hoy por hoy es el sostén de la economía del Estado.

En estos predios se tiene planificado emplazar, previo estudio y asesoramiento histórico y arquitectónico, los diferentes calderos, equipos de perforación y extracción que se utilizaban en las actividades petroleras y que son el fiel testimonio de un momento económico y social que signó para la historia a Bermejo, y que hoy se encuentra dispersos en distintos lugares e incluso en medio del monte donde la maleza y las alimañas son sus mudos espectadores. Actualmente se ha destacado una Comisión responsable de la identificación y







ubicación de elementos y accesorios utilizados antiguamente para la producción e industrialización petrolera y que pueden ser rescatados tanto en el Campo Bermejo como en el Campo El Toro.

- *EDIFICIO DE LA ANTIGUA PULPERÍA.-*

La Pulpería, antiguo lugar de abastecimiento de los artículos de primera necesidad y otros de los trabajadores petroleros y sus familias, ocupa un espacio que al ser recuperado, será restaurado para instalar en el mismo el Archivo Documental del Petróleo en Bolivia y el Museo Pictográfico de la Historia de Bermejo. Para ello ya se encuentran trabajando diferentes personas y comisiones en recuperar cuanta documentación se considere con valor histórico y que pueda enriquecer el mismo.

Al presente ya se cuenta con un poco más de 2.500 fotografías que datan de la década de los años 20 del pasado siglo y que muestran las actividades petroleras a cargo de la Standard Oil Co. y una secuencia a través de los años de diferentes fotógrafos que dejaron para la historia los momentos perpetuados por sus lentes.

Actualmente en Bermejo no se cuenta con un Archivo Documental que pueda ayudar en la consulta o investigación sobre hechos históricos acaecidos en el devenir del tiempo y que a la fecha pareciera que es un pueblo sin historia y consecuentemente sin futuro. En consonancia con uno de los objetivos de la creación de la Asociación Civil IPYTÁ - RIO BERMEJO, se hace urgente y necesario contar con un centro de estudios históricos que llene una necesidad primordial y patrimonial para un pueblo que busca establecer su identidad y de esta manera encontrar su verdadero espacio socio-cultural.

- *ANTIGUO CASINO DE EMPLEADOS DE Y.P.F.B.-*

Este espacio que hasta hace muy poco era administrado por la Contratista Pluspetrol Bolivia Corporation, a la fecha se encuentra también abandonado. La intención de la Asociación IPYTÁ - RIO BERMEJO, es la de constituir en estos ambientes una Sala de Exposiciones y Conferencias.





Dotar de los elementos necesarios para que se pueda brindar a la población un espacio donde se desarrollen actividades que amplíen los conocimientos y expectativas a través de ciclos de conferencias, seminarios, cursos, talleres y otros.

Asimismo en sus instalaciones se pretende habilitar una Sala de Exposiciones, donde los artistas locales y de otras latitudes tengan un espacio donde poner a consideración de la población el fruto de su talento, mismo que muchas veces por no contar con alternativas donde mostrar sus creaciones queda en el olvido o en el desconocimiento tácito por parte de los estantes y habitantes de una población en la que se hace menester crear la necesidad de ampliar su visión que sobre la cultura tiene al presente.

**Expansión y Desarrollo:** Con el aumento de la producción petrolera en las décadas siguientes, el campamento de Bermejo experimentó un crecimiento significativo. Se establecieron instalaciones adicionales para alojar a los trabajadores y sus familias, así como infraestructuras de apoyo como hospitales, escuelas y áreas recreativas. Esta expansión no solo transformó el paisaje físico de Bermejo, sino también su demografía y dinámica social.

**Impacto Económico y Social:** Durante gran parte del siglo XX, el campamento de Bermejo fue un motor económico crucial para la región y el país en su conjunto. La extracción de petróleo no solo generó ingresos significativos a través de impuestos y regalías, sino que también proporcionó empleo a miles de personas, contribuyendo al desarrollo socioeconómico local.

**Contexto Político y Geopolítico:** En un contexto geopolítico más amplio, el campamento de Bermejo adquirió importancia estratégica debido a su ubicación en la frontera con Argentina. Durante períodos de tensiones regionales o conflictos internacionales, Bermejo se convirtió en un punto de interés tanto para la defensa nacional como para la seguridad energética del país.

**Legado Cultural y Patrimonial:** El campamento de Bermejo no solo es un sitio de importancia económica e histórica, sino también un lugar que alberga el patrimonio cultural de las comunidades locales y las tradiciones de los pueblos originarios de la región. Los vestigios de la vida comunitaria y laboral en el campamento son





testimonios tangibles de la historia de la industria petrolera en Bolivia y su impacto en la sociedad.

IPYTÁ - RIO BERMEJO, al ser una entidad sin fines de lucro, lo que busca con estos propósitos es en primer término salvaguardar predios que desde su fundación pertenecen a Y.P.F.B. y por ende al Estado Boliviano, mismos que son parte de la Historia de todo un pueblo, los que actualmente se encuentran en peligro inminente de ser avasallados, algunos ya lo fueron, por gentes inescrupulosas con la complicidad de algunas autoridades al calor político o por carecer de políticas serias de conservación del patrimonio de Y.P.F.B. y que en este caso particular se constituye en Patrimonio Histórico del pueblo de Bermejo, que es considerado la cuna del petróleo boliviano.

De igual manera, se pretende recuperar para la población el espacio y el lugar donde nació Bermejo y emplazar en los mismos, escenarios que nos recuerde y haga presente cómo fue evolucionando un pueblo en el devenir de los años, de esta manera dotar a Bermejo de un Museo Histórico de puertas abiertas a niños, jóvenes y todos los habitantes, propios y extraños, interesados en conocer y recuperar la Memoria Histórica de Bermejo, gestionando ante autoridad competente la obligatoriedad, como materia de estudio, en el plan curricular la asignatura de "El Petróleo en Bolivia".

Una vez consolidados y ejecutados estos proyectos, en coordinación con las diferentes instituciones del ramo, tanto nacionales, departamentales, municipales, como emprendimientos particulares, promocionar el "Circuito Turístico del Petróleo", que en un recorrido guiado se dé a conocer la Historia del Petróleo en Bolivia, desde su descubrimiento en el año 1924 en el Pozo Bermejo-2, aún en producción, recorriendo los diferentes pozos del Campo Bermejo y el Campo El Toro, hasta su conclusión en el Bermejo X-44 y la Planta de Gas instalada y operada por Pluspetrol Bolivia Co.

El presente proyecto tiene como objetivo declarar, Patrimonio Cultural Nacional al Campamento de Bermejo, ubicado en la provincia de Arce en el departamento de Tarija, a 208 km de la ciudad de Tarija, en la frontera internacional con la República Argentina. Así mismo tiene como principal fundamento la urgente y necesaria defensa del patrimonio cultural, arqueológico y las manifestaciones culturales que son testimonios de los pueblos originarios de Bolivia Declarar





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Patrimonio Cultural Nacional Material en la provincia de Arce en el departamento de Tarija, en la frontera internacional con la República Argentina; al Campamento de Bermejo, que es considerado y declarado como el descubrimiento petrolero que trajo consigo, hecho que dio pie a la conformación de un primer núcleo poblado en las márgenes del Rio Bermejo, por la estatal petrolera creada el 21 de Diciembre de 1936. Predios que desde entonces y hasta hoy se conoce como "Campamento de Y.P.F.B."

**IV. Marco Jurídico.-**

**Constitución Política del Estado.-**

Artículo 99.

- I. El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción.
- II. El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley.
- I. La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley

Artículo 298.

- II. Son competencias exclusivas del nivel central del Estado:
  - 25. Promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel central del Estado,

Artículo 300.

- I. Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción, conservación de cultura,





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

19. Promoción y patrimonio cultural, histórica artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental.

Artículo 302.

I. Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción:

16. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológica, científico tangible e tangible municipal

**Ley N°031 "Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez".-**

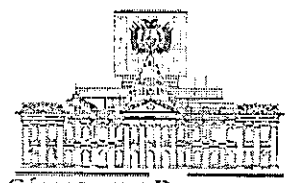
Artículo 86. (PATRIMONIO CULTURAL)

I. De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 25 del Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tendrá las siguientes competencias exclusivas:

1. Elaborar la Ley Nacional de Patrimonio Cultural

2. Definir políticas estatales para la protección, conservación, promoción, recuperación, defensa, enajenación, traslado, destrucción, locha, preservación o resguardo de yacimientos, monumentos o bienes arqueológicos, y control del patrimonio cultural material e inmaterial de interés general y sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, así como las políticas culturales para la descolonización, investigación, difusión y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas e idiomas oficiales del Estado Plurinacional

3. Definir, supervisar y financiar la creación de Áreas de Preservación y Protección Estatal.



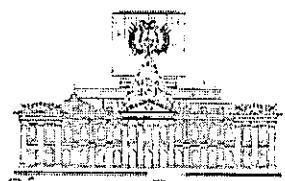
CÁMARA DE DIPUTADOS  
2023-2024





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

4. Control del cumplimiento de normas de conservación y custodia del patrimonio histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, religioso, etnográfico y documental
  5. Autorizar, Fiscalizar y supervisar los fondos y recursos destinados a investigación conservación, promoción y puesta en valor del patrimonio cultural
  6. Regular el régimen de clasificación y declaración del Patrimonio Cultural del Estado
- II. De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 19 del Párrafo I del Artículo 300 de la Constitución Política del Estado, los gobiernos departamentales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas:
1. Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural departamental y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas oficiales del Estado Plurinacional, en el marco de las políticas estatales.
  2. Elaborar y desarrollar normativas departamentales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural
  3. Apoyar y promover al consejo departamental de culturas de su respectivo departamento
  4. Generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales



CÁMARA DE DIPUTADOS

2023-2024





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

III. De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 16 y 31 del Parágrafo I del Artículo 302 de la Constitución Política del Estado, los gobiernos municipales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas:

1. Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural municipal y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas del Estado Plurinacional, en el marco de las políticas estatales.
2. Elaborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural.
3. Generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales.

**Ley N° 530 "Ley del Patrimonio Cultural Boliviano"**

Artículo 4. (DEFINICIONES). Para efectos de la presente Ley y su reglamento, entiéndase por:

4. Patrimonio Cultural Material. Es el conjunto de bienes culturales que tienen substancia física y pueden ser conservados o restaurados a través de técnicas especializadas. Identifican una época o una cultura y son evaluados y reconocidos de acuerdo a criterios específicos.

Artículo 5. (PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO). El Patrimonio Cultural Boliviano, es el conjunto de bienes culturales que como manifestación de la cultura, representan el valor más importante en la conformación de la diversidad cultural del Estado Plurinacional de Bolivia y constituye un elemento clave para el desarrollo integral del país. Se compone por los significados y valores atribuidos a los bienes y expresiones culturales, inmateriales y materiales por parte de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

afrobolivianas y las comunidades que se autodefinen como urbanas o rurales, migrantes, espirituales o de fe, transmitidos por herencia y establecidos colectivamente. Estos significados y valores forman parte de la expresión e identidad del Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 10. (PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL INMUEBLE), **parágrafo I.** Son bienes culturales materiales inamovibles y son expresiones o testimonios de la cultura o de la naturaleza, que poseen un valor arquitectónico, histórico, ancestral, arqueológico, paleontológico, natural, científico, artístico, estético, medicinal, terapéutico, religioso, espiritual, eclesiástico, etnográfico, ritual, cosmológico, paisajístico, folklórico, comunitario, social, productivo y tecnológico.

Artículo 34 (DECLARATORIAS DE PATRIMONIO), **Parágrafo I.** Los órganos legislativos del nivel central del Estado y de las Entidades Territoriales autónomas, conforme a sus atribuciones y competencias, emitirán leyes declaratorias de Patrimonio Cultural.

MVZ. Herlan Aldana Estrada  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Adrián Vega Gandarillas  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Lic. María Olena Ortega  
DIPUTADA NACIONAL  
Asamblea Legislativa Plurinacional

Khoo Gabriel V. Perrel Parrado  
DIPUTADA NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

José Luis Porcel Marquina  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Susana Esther Sánchez Garea  
DIPUTADA NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Lic. R. Verónica Sanjines Lopez  
DIPUTADA NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Lic. Alejandro J. Reyes Careaga  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Enrique Orquídi Daza  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Delia Arancibia Yucra  
DIPUTADA NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Lissette Alarcón Lora  
DIPUTADA NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL







ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**PROYECTO DE LEY N° PLXX-24**

**"DECLARA PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL MATERIAL AL  
CAMPAMENTO DE BERMEJO"**

LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA

**PL-491/23**

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, ha sancionado la siguiente Ley:

Artículo 1. Declárese Patrimonio Cultural Nacional Material de Estado Plurinacional de Bolivia, al Campamento de Bermejo, **ubicado en la provincia de Arce en el Departamento de Tarija, a 208 km de la ciudad de Tarija, en la frontera internacional con la República Argentina.**

Artículo 2.- El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija y el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, en el marco de sus competencias, quedan encargados de la implementación de planes y programas de protección, conservación y salvaguarda del Campamento de Bermejo

Remítase al órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dado en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a los .....días del mes de .....de dos mil veinticuatro años

*Enrique Urquidí Daza*  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

*Luis Alberto Arce Catactora*  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
*Edgardo Vega Gankarillas*  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

*Lic. María Elena Ortega*  
DIPUTADA NACIONAL  
Asamblea Legislativa Plurinacional  
*Déla Arancibia Tuerca*  
DIPUTADA NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

*Abog. Ghisela V. Ferrel Parrado*  
DIPUTADA NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

*M.Y.Z. Herlan Alejandra Estrada*  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

*[Firma]*

*Lic. Alejandro J. Reyes Careaga*  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

*Lic. R. Verónica Sanjines Lopez*  
DIPUTADA NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

*José Luis Porcel Marquina*  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Susana Esther Sánchez Gareca*  
DIPUTADA NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS  
2023-2024

Calle Colón, esquina Comercio - Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Tel: (519-2) 2184600 - Correo: info@diputados.bo - www.diputados.bo